

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
LICITACIÓN NACIONAL 003/2013
ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:30 hrs. del día 7 de mayo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 fracción I, 51, 52 y 70 y demás relativos de la La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación nacional 003/2013 para la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos incluidos en el “catálogo de proveeduría” del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación se reunieron en el salón “Presidentes” ubicado en el edificio que ocupa el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la lectura del fallo final que contiene el resultado del análisis técnico y económico comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes interesados.

Profr. Francisco Benito Parra Míreles, Director del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Presidente del Subcomité de Adquisiciones del mismo, el Profr. Higinio Leonel Hinojosa Valdez, Subdirector Técnico del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Vocal del Subcomité de Adquisiciones del mismo, Profr. Roberto García Hernández, Subdirector Financiero del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Secretario del Subcomité de Adquisiciones del mismo y Dr. Jaime Rodríguez González, Vocal Ejecutivo del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Vocal del Subcomité de Adquisiciones de este organismo, así como Dictaminador Técnico.

El Profr. Francisco Benito Parra Míreles, en su carácter de Director del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación hace uso de la palabra para declarar desierta la licitación 003/2013 fundamentando lo anterior en el artículo 61 inciso “C” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice:

Artículo 61.- Las Dependencias y Entidades procederán a declarar desierta una licitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando:

c) Si vencido el plazo de venta de las bases de la licitación, ningún interesado las adquiriera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura y si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.

Siendo las 14:40 hrs. del mismo día se da por terminada esta junta de fallo y declarada desierta la licitación 003/2013.

POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES	DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDEZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
PROFR. ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	VOCAL EJECUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
PROFR. CARLOS GONZÁLEZ VIERA	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFR. JOSÉ MARDONIO CONTRERAS	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFR. JUAN CARLOS ZAMORA QUIROGA	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFR. ALEJANDRO FLORES GUZMÁN	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. JAVIER EVARISTO GALVÁN RODRÍGUEZ	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFR. JOSÉ DUBERLI GARZA RODRÍGUEZ	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	